

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO



GESTA
COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO

INDICE	paginas
1.INTRODUCCION	2
2. MARCO LEGAL	3
3. DATOS IDENTIFICATIVOS	4
4. HISTORIA	4
5. LOCALIZACION	4
6. CONTEXTO SOCIAL	5
6.1. Familias	
6.2. Alumnado	
6.3. Profesorado	
7. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	7
7.1. Estructura Pedagógica	
7.2. Estructura Física	
8. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	8
8.1. Datos generales. Horario general del centro	8
8.2. Órganos Colegiados de Gobierno y de coordinación docente	9
8.2.1. Consejo Escolar	
8.2.2. Órgano ejecutivo de gobierno: Equipo Directivo	
8.2.3. Claustro del Profesorado	
8.2.4. Comisiones, Equipos Docentes, Equipos de trabajo	10
a) CCP	
b) Equipos Inter nivel. Primaria	
c) Equipo de Ciclo. Infantil	
d) Equipo docente de nivel	
e) Equipo de Evaluación Final de Etapa	
f) Unidad de Orientación	
g) Equipos de trabajo	
9. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	11
9.1. Señas de Identidad. Objetivos.	11
9.2. Principios Pedagógicos y Metodológicos	12
9.2.1. Principios pedagógicos	12
9.2.2. Principios metodológicos	13
10. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA	13
10.1. Criterios de Agrupamiento	14
10.1.1. Criterios de Agrupamiento Educación Infantil	

10.1.2. Criterios de Agrupamiento Educación Primaria	
10.2. Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)	16
102.1. Proyecto Bilingüe	17
11. OBJETIVOS EDUCATIVOS	17
12. EVALUACIÓN	19
12.1. Evaluación del Centro	
12.2. Evaluación del alumnado	
13. AMBITO DE RELACIONES	20
14. PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS	21
15. DILIGENCIA DE APROBACIÓN	22
ANEXOS (plano del colegio)	

1. INTRODUCCION

El reto de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos/as puedan adquirir y expresar sus talentos, en definitiva, el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social.

La educación supone facilitar el desarrollo personal y la integración social.

La educación no depende solo del sistema educativo, las familias tienen un papel determinante en el desarrollo escolar de sus hijos e hijas. Estas son las primeras responsables de la educación y son necesarios canales y hábitos que nos permitan trabajar en común y de manera equilibrada para que nuestros alumnos/as sean en un futuro responsables, activos, con autoconfianza, curiosos, emprendedores, innovadores, deseosos de participar en la sociedad a la que pertenecen y creadores de valores individuales y colectivos, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa.

Esta responsabilidad puesta en manos de la escuela debe basarse en una organización democrática, participativa y consensuada, para ello el trabajo en equipo se convierte en necesario y fundamental. A través del intercambio de comunicación e información mediante el diálogo y el consenso; con una responsabilidad compartida, cada miembro de esta comunidad educativa deberá asumir sus responsabilidades en su quehacer diario

Para ello se elabora este proyecto educativo que pretende ser una herramienta de mejora de la calidad del trabajo que se realiza en el centro escolar. Una herramienta que

favorezca la participación en equipos de trabajo con docentes, personal no docente, con alumnado, familias.... Una herramienta que sea útil para facilitar la sistematización de determinadas tareas y que no suponga una inversión de tiempo y de energía para las personas involucradas.

Este “Proyecto de proyectos” se concibe como una herramienta de organización y gestión acordada en la comunidad educativa para posteriormente concretar en los Planes Anuales las prioridades y los criterios clave para la intervención en los diversos ámbitos de trabajo.

Mediante este proyecto aportamos coherencia, difusión de las señas de identidad y prioridades.

Nuestro objetivo es la elaboración y puesta en práctica de un proyecto vivo, flexible, adaptable y adaptado con unas líneas estratégicas y de actuación presentes en el día a día del centro que favorezcan la participación en la toma de decisiones, en la gestión de los recursos, en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje, en la organización de la formación de la comunidad educativa, en las relaciones institucionales; en definitiva, un proyecto colaborativo y consensuado.

Consideramos el Proyecto como imprescindible en el diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno a las líneas de futuro, para así de este modo, adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno y lograr el máximo de eficacia, calidad e inclusividad, basando nuestro trabajo en el bienestar integral de nuestro alumnado.

2. MARCO LEGAL:

El Presente Proyecto Educativo, así como los documentos que lo integran y complementan, han sido elaborados en cumplimiento de la normativa vigente.

Los principios legales en los que se basa son los siguientes:

- Decreto 249/2007, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el **Decreto 7/2019, de 6 de febrero, y la correspondiente rectificación de errores, recogidos en el BOPA del 07/03/2019**
- Decreto 32/2016, de 16 de junio, por el que se crea el colegio público Gesta I-II mediante la fusión del colegio público Gesta I y del colegio público Gesta II de la localidad de Oviedo.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. (LOMLOE)**
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias, modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 y por Resolución de 17 de mayo de 2019.
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- **Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo.**
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **Resolución de 26 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado**
- Decreto 56/2022 de 5 de agosto, de la Consejería de Educación, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación Infantil en el Principado de Asturias.
- Decreto 57/2022 de 5 de agosto, de la Consejería de Educación, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación Primaria en el Principado de Asturias.

- Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de ordenación académica la evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del segundo ciclo de Educación Infantil.
- **Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.**
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.
- Resolución de 22 de enero de 2014, de la consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dispone el cierre de los centros públicos docentes durante el mes de agosto.
- Documento propuesta del grupo de trabajo de los Equipos Directivos de los colegios públicos Gesta I y Gesta II, sobre el proceso de fusión de los centros, elevado al Director General.
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- DECRETO 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar de los centros docentes del Principado de Asturias.
- Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el programa de aulas hospitalarias y atención domiciliaria para el alumnado con problemas graves de salud del Principado de Asturias.
- LEY 1/98, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano.
- **Decreto 47/2019, de 21 de junio, por el que se establecen los niveles de competencia en el uso de la lengua asturiana y se regula la prueba de certificación correspondiente a dichos niveles adaptados al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.**
- Ley 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado (BOPA, nº 231, de 4 de julio de 2013)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. DATOS IDENTIFICATIVOS:

Denominación: Colegio público “Gesta I-II”

Código: 33029214

CIF: Q-3368041-D

Dirección electrónica: cpgesta@educastur.org

Dirección postal: Aniceto Sela, s/n

Código postal: 33005

Localidad: Oviedo

Municipio: Oviedo

4. HISTORIA.

Este centro nace el curso 1957/58 como Escuela Aneja de la Escuela Normal de Magisterio; separado por niñas y niños consta inicialmente de ocho unidades respectivamente y de unos servicios complementarios (comedor escolar) que convertían al colegio en instalación pionera en el campo de la Educación Primaria.

Sus primeros directores fueron D^a. Trinidad Sánchez Tamargo para el colegio de niñas y D. Francisco Fidalgo para el de niños.

Todos los estudiantes de Magisterio hacían sus prácticas en este centro. A lo largo de los años el centro ha sufrido modificaciones y ampliaciones para adaptarlo a las nuevas necesidades y demandas surgidas, aunque estructuralmente dichas variaciones han sido pocas.

A mediados de los 80 ambos centros dejan de estar segregados por sexo y pasan a ser mixtos. Siguen siendo dos centros independientes con servicios instalaciones y algún docente compartido.

Con fecha de 16 de junio de 2016, mediante Decreto 32/2016, desaparecen los colegios Gesta 1 y Gesta 2, pasando a ser uno solo, unificando de esta manera todas aquellas instalaciones, servicios e incluso profesorado en épocas anteriores se hacía compartido.

5. LOCALIZACIÓN:

El colegio público Gesta I-II se halla situado en la zona comúnmente denominada Campo de Maniobras, zona alta de Oviedo rodeado de centros de enseñanza tanto de secundaria-bachillerato como Universitaria, lindando por su entrada principal con el Campus Universitario LLamaquique.

En nuestra área de influencia se encuentran la mayor parte de organismos de carácter administrativo: Edificio Servicios Múltiples-Consejerías del Principado de Asturias, Juzgados, Delegación del Gobierno Civil, Delegación Militar y por supuesto, la Consejería de Educación. Además contamos con dos centros de Enseñanza Secundaria y Bachillero, IES Dr. Fleming e IES Aramo, estando a este último adscritos.

6. CONTEXTO SOCIAL:

Situado en una zona totalmente urbanizada, con toda clase de servicios y equipamientos, la adquisición de viviendas en esta zona es difícil, sobre todo para parejas jóvenes, por lo que se observa un envejecimiento de la población, con familias de cierta edad, deposición económica, en algunas ocasiones acomodada, pero con pocos hijos/as.

La cercanía de equipamientos y servicios explica que la mayoría de los progenitores del alumnado trabajen en el sector servicios, siendo especialmente significativo el número de padres/madres docentes, funcionarios de administraciones cercanas al colegio y profesionales liberales.

6.1. Familias:

El nivel socioeconómico de las familias es medio, teniendo un nivel cultural acorde a su nivel económico e incluso en algunos casos alto o muy alto, del mismo modo también nos encontramos con un significativo porcentaje de familias con niveles económicos muy bajos, así como también sus niveles culturales casi siempre relacionados con procedencias de países Sudamericanos. El resto de las familias procedentes de otros países en su mayoría, se integran perfectamente a la dinámica del centro, participando en aquellas actividades que les son demandadas desde el colegio.

En líneas generales las familias pertenecientes al AMPA participan de la vida del centro y colaboran en aquellas peticiones que desde el colegio se solicitan. Las relaciones que se

establecen entre el centro y esta son cordiales y siempre, desde la crítica constructiva, muy respetuosas.

6.2. Alumnado:

Los rendimientos escolares son buenos, tal y como se constata en los resultados académicos y de la evaluación de final de etapa curso tras curso. Existen casos de alumnado con dificultades de aprendizaje siendo estos tratados de manera individualizada por los equipos expertos.

Las áreas donde se detecta una mayor dificultad para la adquisición de los objetivos son Matemáticas e inglés.

En relación con la participación del alumnado en actividades complementarias y extraescolares la participación es de un 100% en las primeras y de un 85% en las segundas. El claustro de profesores organiza todas aquellas de carácter complementario y la Asociación de Padres y Madres aquellas extraescolares y sin carácter gratuito.

La convivencia en el centro está dentro de la normalidad. No existen casos muy graves de convivencias, siendo las disrupciones en el aula, problemas en las zonas de ocio, especialmente en el horario de comedor, las más frecuentes, solucionándose en la mayoría de los casos con sus monitores de comedor y sus tutorías. En la actualidad y fruto del auge de las RRSS entre los más jóvenes, nos encontramos con ciertos problemas de convivencia derivados del precoz y mal uso de dispositivos móviles, especialmente en los niveles de 6º de Primaria.

Dentro del Programa de Acción Tutorial se fomentan la solidaridad y la colaboración, la aceptación de las diferencias individuales, el respeto por los demás y el uso consciente, reflexivo y crítico de los dispositivos tecnológicos.

6.3. Profesorado

Desde el año de la fusión hasta el curso 2023/2024 la plantilla del centro ha sufrido muchos cambios, de un total de 62 docentes en el claustro, en la actualidad el número ha descendido a 42; esta merma en la plantilla docente es causada por el elevado descenso de natalidad que está experimentando nuestra región y más concretamente en la zona de Oviedo-centro. El 93% del profesorado es definitivo, del resto un 3% ocupa plazas de docentes en comisión de servicios, y un 4% en bajas de larga duración o reducciones de horario del profesorado.

La plantilla con la que dispone el centro es:

FUNCION	BILINGÜE	Plazas
Orientación educativa		1
Educación Infantil		5
Lengua extranjera: inglés	1	7
Educación Física		2
Música		1
Pedagogía Terapéutica		2
Audición y lenguaje		1
Educación Primaria		14
Auxiliar Educadora		1
Lengua Asturiana		1/2
Religión		1/2

En general, el curso en septiembre comienza con la plantilla al completo, salvo excepciones de bajas sobrevenidas.

Tipos de plantilla:

- a) Profesorado Estable: Todo aquel profesorado con destino definitivo en Concurso general de Traslados. Es habitual que pasados unos años en el centro este profesorado participe de nuevo en el concurso de traslados por motivo de la jornada partida que dificulta la conciliación tanto en aspectos personales como profesionales (asistencia a cursillos, seminarios...)
- b) Profesorado Interino: Aquellos que bien cubren plazas vacantes durante el curso escolar, bien bajas médicas, bien por comisiones de servicio. Además del personal que ejerce las funciones de especialista en Lengua Asturiana al no existir personal definitivo en el centro que imparta esta asignatura.
- c) Personal laboral docente: Especialista de Religión Católica.
- d) Personal laboral no docente: Formado por Auxiliar Educativo y Auxiliar Administrativo. Estos puestos se adjudican desde la Consejería de Educación y pueden estar formados por personal interino.

Descripción del profesorado:

En general el profesorado del centro es implicado y participativo. Además de asumir las funciones que les corresponden por ley con profesionalidad, participan de manera voluntaria en actividades complementarias y/o extraescolares.

Del mismo modo, su contribución en la organización de proyectos y programas es reseñable, poniendo de manifiesto una gran profesionalidad y con sentido de la responsabilidad.

Un 50% del profesorado manifiesta pertenencia, identificación e implicación en todo aquello relacionado con el centro tanto dentro como fuera del ámbito educativo.

7. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

7.1 Estructura Pedagógica

AULAS/TUTORÍA	
Educación Infantil	4
Educación Primaria	14
OTROS ESPACIOS PARA LA IMPARTICION DE ESPECIALIDADES, ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN Y/ AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES.	
Aula de Orientación	1
Gimnasios	2
Aula Polivalente	1
Polideportivo	1
Aula TIC (infantil/primaria)	2
Bibliotecas (infantil/primaria)	2
Salón de actos (en la actualidad clausurado por falta de conservación)	1
Otras aulas (agrupamientos flexibles, talleres, desdobles)	8
Comedor	1
Aula de música	1
Aula de Ciencias	1

7.2. Estructura Física (ver plano del centro)

(Amplio, con patios, orientado al sur, calefacción central iluminación natural adecuada, iluminación artificial escasa, dividido en zonas de primaria e infantil, zona de comedor, zona patios exteriores.)

Existe un edificio central de 3 plantas, 2 pabellones anexos (1/ 2) y 2 edificios independientes, llamados familiarmente “las Casinas” en donde se encuentran las bibliotecas

Edificio Central: consta de:

- Planta sótano:
 - 2 cuartos de limpieza
 - 1 cuarto de herramientas
 - 3 almacenes de tamaño pequeños
 - Cocina:
 - 1 ducha para el personal de comedor
 - 1 sala para cambio de uniforme
 - 1 servicio
 - 1 almacén (pequeño) para productos de limpieza
 - 1 almacén para alimentos
 - caldera.
 - Pasadizo o pasillo de acceso a cocina para entrada de mercancías.
- Planta baja:
 - 1 sala del profesorado
 - 1 pasillo de comunicación y de acceso al salón de actos.
 - 2 vestíbulos
 - 2 conserjerías (1 de ellas administración)
 - Aseos
 - 1 salón de actos
 - 1 comedor escolar (aforo 250 personas aprox.)
 - 1 almacén (pequeño para TIC)
 - Aula de tutoría
 - Aula de orientación
 - Aula de música
 - Aula TIC

- Comedor del profesorado

- Primer piso:
 - Zona administrativa: Dirección, Jefatura y Secretaría.
 - Zona Atención a la Diversidad: Orientación- 1 aula AL
 - Aulario de E.I.
 - Aulario TIC (PRI e EI)
 - Aulario de Educación Primaria (4)
 - Servicios alumnado/profesorado.
 - 2 aulas polivalentes (EI(PRI))
 - Almacén de secretaría
 - Almacén

- Segundo piso:
 - Zona Atención a la Diversidad: - 2 aulas PT
 - 2 aulas polivalentes (PRI)
 - Aulario de Educación Primaria (7)
 - Aula de ciencias
 - Almacén
 - Servicios alumnado.

Pabellón anexo 1: consta de:

- Planta baja:
 - Gimnasio
 - Porche

- Primer piso:
 - Aulario Educación Primaria (2)
 - Servicios alumnado
 - 1 aula polivalente

- Segundo piso:
 - Aulario Educación Primaria (1)
 - Servicios alumnado
 - 2 aulas polivalentes

Pabellón anexo 2: consta de:

- Planta baja:
 - Gimnasio

- Porche
- Primer y segundo piso:
 - Aularios extraescolares (6)
 - Servicios alumnado

Espacios exteriores:

- 2 patios Norte (c/ Aniceto Sela) con pistas deportivas de balonmano, fútbol y baloncesto.
- 2 patios Sur (C/ Padre Vinjoy) con material de juego para El y pista de fútbol
- 2 “Casinas” aulas independientes para bibliotecas.

8. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

8.1. Datos generales. Horario general del centro:

Horario general de apertura del centro:

Junio y Septiembre		Octubre a mayo	
Mañanas	Tardes *	Mañanas	Tardes *
De 8:00 a 13:00	De 13:00 a 20:00 (excepto viernes hasta las 19:00)	De 8.00 a 12:30	De 12:30 a 20:00 (excepto viernes hasta las 19:00)

**Sólo para actividades extraescolares organizadas por otras instituciones, clubes y/o asociaciones destinadas a personas no necesariamente vinculadas al centro (adultos, alumnado de otros centros educativos...)*

Horario extraescolar (actividades extraescolares y servicio de desayuno y comedor)

Junio y Septiembre		Octubre a mayo	
Mañanas	Tardes *	Mañanas	Tardes *
De 8:00 a 9:00	De 13:00 a 16:00	De 8.00 a 9:00	De 16:30 a 17:45

**Sólo para alumnado del centro*

Horario lectivo:

Junio y Septiembre		Octubre a mayo	
Mañanas	Tardes *	Mañanas	Tardes

De 9:00 a 13:00	De 13:00 a 16:30	De 9.00 a12:30	De 15:00 a 16:30
-----------------	------------------	----------------	------------------

**Sólo para alumnado del centro*

Horario de permanencia en el centro del profesorado:

28 horas, de las cuales 25 son lectivas y 3 complementarias. Cabe señalar que la implicación de la mayoría del profesorado es tal alta que la permanencia en el centro supera lo establecido llegando a situarse en torno a 30-35 horas semanales.

8.2. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.

8.2.1. Consejo Escolar.

Formado por:

- a) Directora/jefa de estudios y Secretaria.
- b) Representante municipal
- c) Representantes del profesado: 5
- d) Representantes de las familias:4
- e) Representante de la Asociación de Padres y Madres: 1
- f) Representante de alumnado: será el delegado de 6º curso elegido entre sus compañeros; la asistencia de este a las sesiones de consejo escolar estará supeditada a los temas a tratar y siempre que la presidenta lo autorice.
- g) Representante de Administración y Servicios

Competencias del Consejo Escolar. Las otorgadas en la normativa vigente. LOE art. 127 y Decreto 76/2007, modificado por LOMCE 8/2013 de 9 de diciembre en el punto 80.

El Consejo Escolar determinará las actuaciones anualmente y se recogerán en la Programación General Anual (PGA)

Comisiones aprobadas por el Consejo Escolar con fecha 29de noviembre2023: comisión económica, comisión de convivencia y representante que impulse medidas de igualdad y coeducación.

8.2.2 Órgano Ejecutivo de Gobierno: Equipo Directivo

Competencias según normativa vigente

Compuesto por: La directora, jefe de Estudios y secretario.

El Equipo directivo fijará los objetivos y actuaciones anualmente y se recogerán en la PGA

8.2.3 Claustro del Profesorado: Órganos de Coordinación Docente

Competencias según normativa vigente

El Claustro fijará los objetivos y actuaciones anualmente y se recogerán en la PGA

8.2.4 Comisiones, Equipos Docentes, Equipos de Trabajo

a) Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

Directora, jefe de estudios, coordinadores de ciclo, coordinadores de programas y proyectos, orientadora.

Los objetivos y actuaciones de la CCP, así como el cronograma y orden del día se publicarán en la PGA.

El objetivo de este órgano es coordinar las programaciones didácticas de las diferentes áreas, establecer la temporalización, medidas de ampliación o refuerzo, metodología, actividades complementarias y extraescolares, aplicación de criterios y actividades de evaluación

b) Equipo de Ciclo de Educación Infantil

El objetivo de este ciclo será coordinar la propuesta pedagógica de Educación Infantil, su temporalización, proponer y poner en práctica todos aquellos acuerdos aprobados en CCP y la organización y actividades de actividades complementarias y extraescolares comunes a todo el ciclo. El/la coordinador/a de este ciclo será la persona encargada de coordinar las reuniones, levantando acta de las mismas.

Constituido por los tutores/as, profesorado de apoyo especialista en Educación Infantil y profesorado adscrito a este ciclo y que imparte docencia en estos niveles. El apoyo de Educación Infantil será ocupado por el siguiente orden de preferencia:

- Equipo directivo
- Tutor/a que finalice ciclo
- Mayor antigüedad en el centro
- Mayor antigüedad en el cuerpo de maestros.

c) Equipos de ciclo de Educación Primaria

El objetivo de estos equipos de ciclo será coordinar las programaciones didácticas de las diferentes áreas, su temporalización, análisis y seguimiento de la convivencia en sus ciclos,

proponer y poner en práctica todos aquellos acuerdos aprobados en CCP y la organización de actividades complementarias y extraescolares comunes a todo el ciclo. El/la coordinador/a de este ciclo será la persona encargada de coordinar las reuniones, levantando acta de las mismas.

Constituido por los tutores/as, profesorado especialista adscrito a este ciclo que imparta mayor horario lectivo en estos niveles.

Para la adscripción de los tutores en los diferentes niveles y ciclos se seguirá el siguiente orden de preferencia:

- Continuidad en el ciclo
- Mayor antigüedad en el centro
- Mayor antigüedad en el cuerpo de maestros.

Este procedimiento se llevará a cabo de manera provisional en el último claustro del curso y definitivamente en el primer claustro del curso por si se ocasionasen cambios en la plantilla durante el período estival.

Para la adscripción de los especialistas en los diferentes niveles y ciclos se seguirá el siguiente procedimiento:

En el primer claustro del año académico, jefatura de estudios presentará los lotes de los niveles de docencia, la adjudicación se llevará a cabo del siguiente modo:

- Mayor antigüedad en el centro
- Mayor antigüedad en el cuerpo de maestros

Las competencias de estos profesionales se ajustarán a la normativa vigente.

c) Equipos de tutoría/Departamento.

Constituidos por el profesorado que imparte tutoría en el mismo nivel, pudiendo implicar a otro profesorado bien en tutorías compartidas bien en distintas especialidades.

El objetivo de estos equipos será contextualizar las programaciones didácticas de las diferentes áreas, la temporalización, medidas de ampliación o refuerzo, metodología, actividades complementarias y extraescolares dentro del mismo nivel, criterios y actividades de evaluación, así como también la coordinación en los deberes escolares.

Estos equipos son los responsables de la evaluación y promoción del alumnado y de la puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial (PAT), siguiendo las pautas establecidas por el equipo de Orientación. El/la tutor/a de este nivel será la persona encargada de coordinar las reuniones, sesiones de evaluación levantando acta de las mismas.

d) Equipo de Final de ciclo y etapa

Se crearán durante el mes de junio.

Será encargado de llevar desarrollar actividades de transición en 3º de Educación Infantil y en el segundo nivel de cada ciclo (2º/4º/6º). Las actividades serán desarrolladas durante el mes de junio y septiembre (excepto 6º de primaria). Estará formado por tutores/as de estos niveles, profesorado especialista y profesorado de apoyo. Los/las tutores/as de los niveles que finalizan serán los encargados de coordinar estas actividades, levantando acta de las mismas e incluyendo las propuestas en la PGA del curso entrante.

f) Unidad de Orientación

Integrada por la Orientadora del centro, que ejerce las funciones de coordinación, en colaboración con el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL), Auxiliar Educativo (AE) y Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC).

g) Equipos de Trabajo/Comisiones de trabajo

Constituidos por docentes, que se organizan para desarrollar diversas actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad de la enseñanza, convivencia o procesos educativos, a través del desarrollo de planes, proyectos y programas de innovación educativa. El coordinador/a, junto con los componentes del equipo, determinará la organización, funcionamiento, elaboración y desarrollo de estos. Las propuestas desarrolladas deberán ser incluidas en la PGA del curso entrante, dando puntual información en las CCP que se celebren a lo largo del curso. Su adscripción es de carácter voluntario.

La dinámica de trabajo en equipo, pretende desarrollar en el centro un clima favorable y enriquecedor, potenciar la comunicación e información entre todos los miembros de la comunidad educativa, y desarrollar una responsabilidad compartida en la toma de decisiones y en el trabajo diario del centro.

9. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El centro imparte las etapas de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

El número de grupos por nivel son aquellos compuestos según la ratio establecida por la Administración Educativa.

9.1 Señas de Identidad. Objetivos

Para poder alcanzar las metas que nos proponemos dividiremos los objetivos en diferentes bloques siempre siguiendo las directrices establecidas en la normativa vigente

1. Conseguir un centro abierto y plural donde se acoja a cada individuo adecuándonos a:
 - a. los diferentes orígenes
 - b. las diferentes culturas
 - c. las diferentes personas
 - d. las diferentes circunstancias
 - e. las diferentes capacidades
 - f. las diferentes costumbres
 - g. las diferentes opiniones.

Prestando especial atención a la diversidad, incidiendo en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT) y un Plan de Atención a la Diversidad (PAD)

2. Conseguir que los recursos materiales y humanos con los que contamos:
 - a. Sean utilizados de forma coherente y adecuada a las necesidades del momento
 - b. Se posibilite en la medida de lo posible tiempos para la coordinación y el trabajo cooperativo.
3. Conseguir un centro en el que los valores como la paz, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad sean la base de este Proyecto Educativo, a través del Plan de Convivencia del Centro
 - a. Impidiendo cualquier tipo de discriminación.
 - b. Utilizando un lenguaje no sexista.
 - c. Siendo ecuanímenes en cualquier circunstancia o incidente que se requiera.
 - d. Valorando el esfuerzo y el cumplimiento de las normas
4. Conseguir que el colegio sea un espacio abierto y seguro, comprometido con la sociedad en el que todos los estamentos de la comunidad educativa participen con implicación y compromiso.
 - a. Favorecer la colaboración con Organismos Oficiales (locales, municipales y autonómicos)
 - b. Relacionar el centro con ONG's u otras entidades sin ánimo de lucro.
 - c. Cumplir el Plan de Emergencia
5. Conseguir una buena comunicación entre todos los estamentos del centro y con el exterior a efectos de dar a conocer lo que tenemos de positivo.

- a. Facilitar información sobre nuestro centro, nuestra trayectoria y las actividades que se promuevan.
 - b. Mantener actualizado y dinámico nuestro espacio web y redes sociales, organizado en el Plan de Comunicación del Centro.
 - c. Crear blogs de carácter educativo.
6. Conseguir un centro en el que existan estructuras que articulen y propicien la conciliación de la vida familiar.
- a. Flexibilizar las tutorías individuales con las familias
 - b. Regular horarios de servicios administrativos.
 - c. Favorecer la conciliación vida familiar-laboral a través de Programa de Actividades Extraescolares.
7. Promover la innovación en todos los ámbitos de la actividad educativa con un propósito de mejora continuada:
- a. Elaborando y desarrollando proyectos innovadores que respondan a las exigencias de la sociedad, con la participación de las partes implicadas, partiendo de los planes de mejora anuales.
8. Orientar nuestra labor educativa hacia el logro de las competencias básicas como:
- a. Facilitando esta adquisición a través de las concreciones de los distintos currículos, y organización de las actividades docentes.
 - b. El desarrollo de enseñanzas mínimas (áreas, materias, objetivos, contenidos y criterios de evaluación)
 - c. Teniendo presente las adaptaciones necesarias según el PAD.
9. Hacer del Plan de Lectura, Escritura e Investigación (PLEI) un núcleo generador de experiencias que impliquen a todas las áreas y a toda la comunidad educativa a través de:
- a. La adquisición de hábitos de lectura y escritura.
 - b. La mejora de la eficacia lectora y escritora.
 - c. El descubrimiento de la Biblioteca como un centro de referencia y recursos para la investigación.
 - d. El desarrollo de experiencias que fomenten el placer por la lectura, la escritura y la creatividad de las producciones del alumnado.

- e. Promover una mejora cualitativa del conocimiento de las lenguas (extranjera, autonómica...) con el fin de favorecer el desarrollo de la competencia lingüística mediante :
 - i. Programa Hable+
 - ii. Fomento de la Lengua Asturiana.
 - iii. Fomento de la competencia lingüística en Lengua castellana

- 10. Potenciar el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), articulado en el Plan de Digitalización del centro.
 - a. Favoreciendo la utilización de los programas básicos.
 - b. Aplicándolas como herramientas de trabajo en las distintas áreas de enseñanza.

- 11. Desarrollar proyectos de compromiso que impliquen a toda la comunidad, mediante la cooperación y colaboración y que incidan en temas de salud y medioambiente a través de.
 - a. Proyecto de Salud (hábitos de limpieza, higiene postural, alimentación sana, coeducación...)
 - b. Proyecto de Sostenibilidad y Medio Ambiente
 - c. Programa de Actividades Complementarias
 - d. Proyecto de Educación Vial
 - e. Proyecto de Buenos Modales en la Mesa
 - f. Proyecto de gestión de las emociones.

- 12. Integrar el principio de igualdad de trato de nuestras actuaciones educativas, evitando comportamientos sexistas y visiones estereotipadas de mujeres, mediante acciones integradas dentro de la dinámica escolar y reforzada con actividades; estará articulado en el Plan de Coeducación del centro.

9.2. Principios Pedagógicos y Metodológicos

9.2.1 Principios Pedagógicos:

- a) Entendemos la educación como un servicio a la sociedad y un elemento compensador de desigualdades personales y sociales.
- b) Pretendemos formar “personas” y dotarlas de competencias, hábitos, capacidades e instrumentos básicos para la adquisición de saberes básicos y, sobre todo, que les permita mantener una actitud de aprendizaje constante en la vida.

- c) Favorecemos una formación basada en el esfuerzo y trabajo personal del alumnado, para obtener los niveles de aprendizaje exigidos.
- d) Creemos en la coeducación: es una forma de educar en la igualdad de sexos sin discriminación de ninguna clase.
- e) Pretendemos una educación basada en el respeto y defensa del medio ambiente.
- f) Nuestro papel fundamental es fomentar el espíritu crítico del alumnado enseñándoles a razonar, proponiéndoles dudas dentro del conocimiento científico, puntos de vista diferentes y orientándole en su trabajo.
- g) El trabajo gira siempre en torno al alumnado, fomentando su desarrollo integral, respetando las diferencias individuales, transmitiendo una serie de valores personales y sociales.
- h) Trabajamos con una metodología activa y participativa procurando que la interacción con el entorno constituya la base fundamental del aprendizaje.

9.2.2 Principios Metodológicos:

- a) Fomentamos el trato personalizado con el alumnado, y respetamos las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno-a concretos.
- b) Queremos promover la autonomía en el propio proceso de aprendizaje.
- c) Consideramos fundamental el establecer una interacción adecuada entre el profesorado y el alumnado para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos y la adquisición de contenidos sociales y culturales.
- d) Partimos, siempre que sea posible, de la propia experiencia del alumnado para que las actividades de enseñanza y aprendizaje se engarzen con sus propias vivencias personales.
- e) Proporcionamos al alumnado la información de la situación en que se encuentra su proceso de aprendizaje, haciéndole tomar conciencia de las posibilidades y dificultades que tendrá que superar.
- f) Fomentamos las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan confrontar los distintos puntos de vista, tomar decisiones colectivas, superar las dificultades mediante el diálogo y la cooperación, así como la ayuda mutua.
- g) Diseñamos actividades en el ámbito del nivel y de la etapa para conseguir la plena adquisición y consolidación de todos los saberes básicos que se proponen en el nuestra Concreción Curricular en primaria y en nuestra propuesta pedagógica en Infantil. Por ello, el centro se relacionará con el entorno, desde lo más próximo hasta otras Comunidades Autónomas.

- h) Facilitamos la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que se les imparten.

10.1 Criterios De Agrupamiento:

Como criterio general, debe entenderse que se podrán hacer “agrupamientos flexibles del alumnado”, tanto por niveles como por inter-niveles. No obstante, administrativamente, cada escolar estará adscrito a un nivel, grupo y etapa educativa (grupo-clase de referencia) y tendrá asignado un tutor/a.

10.1.1 Criterios de agrupamiento en Educación Infantil 3 años.

El alumnado de nueva incorporación al centro perteneciente al 1^{er} nivel de Educación Infantil seguirá los siguientes criterios:

- Según PARENTESCO: hermanos gemelos, mellizos, como norma general es conveniente que vayan separados, salvo desacuerdo por parte de las familias que deberán comunicarlo al centro por escrito.

Se colocarán por orden alfabético y se procederá a su distribución, atendiendo a:

- SEXO: igual o similar número de niñas/os.
- EDAD: fecha de nacimiento
- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: distribuir el número en los distintos cursos del mismo nivel
- OTRAS NACIONALIDADES: distribuidos entre todas las clases.

CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE EL CLAUSTRO DETERMINE OPORTUNO.

10.1.2. Criterios De Agrupamiento En Educación Primaria:

Al finalizar la etapa de Infantil y los niveles de 2^o y 4^o de primaria, siguiendo criterios pedagógicos plenamente justificados, se llevará una reestructuración de alumnado por aulas.

El reagrupamiento del alumnado tendrá como finalidad lograr una mayor socialización.

Los grupos, entre sí, deberán ser los más homogéneos posibles, la distribución la realizará Jefatura de estudios oído el Equipo Docente del curso previo, o en su caso las indicaciones establecidas por el Equipo de Orientación.

- Según PARENTESCO: hermanos gemelos, mellizos, como norma general es conveniente que vayan separados, salvo desacuerdo por parte de las familias que deberán comunicarlo al centro por escrito.

Se colocarán por orden alfabético y se procederá a su distribución, atendiendo a:

- SEXO: igual o similar número de niñas/os.
- EDAD: fecha de nacimiento (solamente en el 1^{er} nivel de Primaria)
- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: distribuir el número en los distintos cursos del mismo nivel, salvo expresa comunicación del equipo docente, teniendo en cuenta también los criterios pedagógicos y las necesidades para la elaboración de los horarios de apoyo.
- PERMANENCIAS EXTRAORDINARIAS: Se distribuirán en igual número o similar.
- INCORPORACIONES TARDIAS: distribuidos entre todas las (si el alumnado de otras nacionalidades ya está adaptado no se tendrá en cuenta este aspecto al no ser ya relevante)

CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE EL CLAUSTRO DETERMINE OPORTUNO.

Una vez elaboradas las listas del alumnado se procederá a la asignación de un tutor/a a cada grupo de nivel, según el orden de adjudicación establecido en la normativa vigente y priorizando la continuidad de dos cursos con el mismo tutor/a.

En el caso de INCORPORACIONES NUEVAS Y TARDÍAS, serán distribuidas equitativamente, por Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta los criterios de agrupamiento establecidos y procurando equilibrar las posibles desigualdades. Excepcionalmente se contemplará la escolarización en un curso anterior en aquellos casos de incorporación tardía en los que el desconocimiento del idioma y el desfase curricular así lo aconsejen.

Se podrán establecer otros modelos organizativos a la hora de formar grupos: “agrupamientos flexibles” en los diversos niveles, en el bloque de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.

Un alumno podrá ser cambiado de grupo/clase, cuando concurren circunstancias como:

1. Motivos disciplinarios: sanción y siempre con informe razonado.
2. Cuando se entienda que en beneficio del menor con el acuerdo e informe favorable del equipo docente, orientador/a del centro y la familia, y para facilitar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Se atenderá a lo establecido al Decreto de Derechos y Deberes.

9.1. Programa Hable+:

Finalidad:

La finalidad del programa es facilitar el aprendizaje funcional de la lengua inglesa y de contribuir a un desarrollo integrado de la competencia en comunicación lingüística.

Objetivos:

- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua inglesa.
- Contribuir a desarrollar en el alumnado una competencia plurilingüe e intercultural.
- Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través del uso de la segunda lengua como medio de aprendizaje de los contenidos de dos o más materias no lingüísticas: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Artística.
- Favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas del currículo de lengua inglesa.
- Fomentar actitudes de tolerancia y respeto.

Organización:

Estructura del programa:

- a) El Programa Hable+ forma parte de la oferta educativa del centro y se desarrolla en lengua inglesa.
- b) Complementando las enseñanzas del área de inglés, se impartirá en dos o más de las áreas no lingüísticas del currículo.
- c) En el programa Bilingüe (Resolución de 2015) se oferta voluntariamente a todo el alumnado de educación primaria, pudiendo optar a dos áreas no lingüísticas (Ciencias

Sociales y Ciencias Naturales) o solamente a un área no lingüística (Ciencias Naturales). Este programa se extinguirá en 5 años; pasando a ofertarse en tres áreas del currículo (CCSS, CCNN y Artística) sin opción a escoger áreas como el programa anterior.

- d) El alumnado que no participe en el programa recibirá las correspondientes clases, de las áreas no lingüísticas en lengua castellana.
- e) Las programaciones didácticas, sus objetivos, contenidos, estrategias metodológicas y criterios de evaluación se ajustarán a las necesidades del alumnado.
- f) Además de las sesiones propias del área de inglés se establecerán un mínimo de tres sesiones semanales en la segunda lengua, procurando una distribución horaria que permita al alumnado un contacto diario con la lengua inglesa, bien en el área propiamente lingüística bien el resto de las áreas a impartir en inglés.
- g) Se asegurará el máximo grado de exposición diaria a la lengua extranjera, garantizando al menos la enseñanza de un 90% de los aprendizajes básicos de cada área. Se asegurará también la adquisición de la terminología específica del área en lengua española que posibilite al alumnado la realización de las pruebas individualizadas de fin de etapa.
- h) El alumnado participante del programa Hable+ continuará en el mismo hasta la finalización de la etapa
- i) Una vez finalizado el curso escolar el alumnado podrá abandonar el programa, previa solicitud por escrito de los padres/madres o representantes legales, con el visto bueno del equipo docente y la autorización de la Dirección del centro. Igualmente el centro podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el programa por parte de algún alumno/a, previa audiencia a las familias.
- j) Del mismo modo el centro abrirá un periodo voluntario para el abandono del programa que finalizará el 15 de junio del año en curso. Este abandono se registrará por el mismo procedimiento expuesto en punto i de este documento.
- k) Las áreas no lingüísticas en lengua inglesa deberán ser impartidas por profesorado especialista en el área de inglés u otro profesorado del centro con habilitación para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en una lengua extranjera o el acreditar al menos el dominio de la lengua extranjera de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas hasta el año 2028; a partir de esa fecha el profesorado deberá acreditar un C1

Evaluación:

La evaluación del progreso del alumnado se ajustará a los procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre evaluación. La lengua española podrá utilizarse con el alumnado que

presente dificultades en lengua extranjera. En ningún caso, se valorarán aspectos de la evolución del aprendizaje de la lengua extranjera en la evaluación de las áreas pertenecientes al programa Hable+

10. EVALUACION:

12.1. Evaluación del centro

El centro realiza la evaluación de su propio funcionamiento y organización a través de informes y cuestionarios diseñados en el propio colegio. Esta evaluación se realiza en dos momentos: en el mes de febrero, para la revisión de la PGA, y en el mes de junio, para la elaboración de la memoria final.

Se realizan valoraciones atendiendo a diferentes ámbitos:

Grado de consecución de objetivos generales del centro, de los objetivos docentes, del equipo directivo, de los diferentes equipos y órganos colegiados: claustro, consejo escolar...los programas de innovación educativa, los planes y proyectos del propio centro, las actividades complementarias y extraescolares, planificación del centro, gestión de recursos económicos, humanos y materiales....

De los resultados obtenidos se realizará un plan de mejora para el curso siguiente.

10.2. Evaluación del alumnado.

La evaluación es un componente básico en el proceso educativo se desarrolla de acuerdo con:

- a) Evaluación continua y global
- b) Tendrá carácter formativo y orientador del proceso de enseñanza aprendizaje.
- c) Tendrá como objetivos detectar las dificultades, mejorar los procesos y proporcionar información inmediata sobre el proceso educativo y las decisiones sobre promoción del alumnado.
- d) Afectará a los diferentes elementos del currículo y se estructurara por competencias y por áreas.
- e) Las familias deberán ser informadas sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as en las diferentes reuniones de grupo o individuales.
- f) Se celebrarán reuniones de coordinación entre el equipo docente saliente y el equipo docente entrante de los diferentes grupos de alumnado.

En el Proyecto Curricular se desarrollan las normas que rigen la evaluación.

11. AMBITO DE RELACIONES

- Consejería de Educación.
- Proyectos de colaboración con centros educativos del entorno.
- Universidad de Oviedo
- Ayuntamiento de Oviedo
- Instituciones de carácter público o privado.

En torno a las relaciones con las familias, el centro garantiza la participación de esta en la organización, gobierno, funcionamiento y evaluación del mismo a través de los diferentes órganos: Consejo Escolar y sus comisiones. De forma más concreta la colaboración con las familias consiste en la implicación de estas en el ámbito académico y educativo mediante el diálogo activo entre padre, madre y tutores/as.

En el centro se detecta falta de comunicación entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Oviedo sobre manera en materia de obras y mantenimiento. Siendo éste un centro con 60 años de funcionamiento parte de las instalaciones se encuentran deterioradas o son obsoletas, no existiendo acuerdos entre ambas instituciones para dar solución a los problemas de infraestructuras.

Las relaciones del profesorado hacia las familias son respetuosas, del mismo modo la mayoría de las familias respetan la profesionalidad de los docentes, colaborando y ayudando en todo lo posible para beneficio de los menores, salvo en contadas excepciones en las que nos encontramos alguna familia que cuestiona la labor docente y directiva sin motivos aparentes.

Los canales de comunicación con las familias se definen del siguiente modo:

- Notas informativas: escritos que atañen al funcionamiento general del centro, de la tutoría o de un alumno en concreto. Las informaciones de carácter general además de entregar escrito se publican en la página Web del centro.
- Tutorías generales: reuniones al menos tres durante el curso.
- Reuniones individuales de tutoría (dos al menos durante el curso) o de profesorado especialista: se asigna un día a la semana en horario de tarde para facilitar la asistencia a las familias. Cabe la posibilidad de flexibilizar dichas reuniones en función de las necesidades de las familias y si el horario del profesorado lo permite.

Todo esto pretende implicar a las familias en el proceso educativo y la necesidad de participar en la educación de sus hijos/as: en la necesidad de leer, de fomentar hábitos de estudio, esfuerzo y trabajo, de apoyar a sus hijos/s en el quehacer diario, de animarles, de controlar el estudio en sus casas, en definitiva, de priorizar la actividad escolar y educativa de sus hijos/as

12. PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS:

El centro educativo, a principios de cada curso, establecerá en su PGA, los diferentes proyectos, planes y programas experimentales, de innovación y de apoyo a la acción educativa. Dichos planes podrán ser organizados desde el propio centro, solicitando colaboración a instituciones de carácter público y/o privado o podrán ser convocadas por organismos públicos, bien con o sin ayudas económicas. Se relacionan continuación algunos de los programas, planes y proyectos que han sido desarrollados en el centro y que tienen continuidad en el mismo:

- Plan de Atención a la Diversidad (PAD).
- Plan de Acción Tutorial (PAT)
- Plan de Absentismo Escolar siguiendo orientaciones de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo.
- Plan Integral de Convivencia (PIC)
- Plan de Lectura, Escritura e Investigación (PLEI)
- Programa Hable+
- Centro de Prácticas de alumnado de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación (Grado y Master)
- Programa de banco de libros.
- Formación en centros de acuerdo con las necesidades y demandas del profesorado.

La ampliación o reducción en el desarrollo de otros planes y programas queda supeditada a la elaboración anual de la PGA curso tras curso.

Diligencia de aprobación:

Diligencia en la que se hace constar que este PEC ha sido aprobado por el Claustro del profesorado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024 y por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024

En Oviedo a 27 de junio de 2024

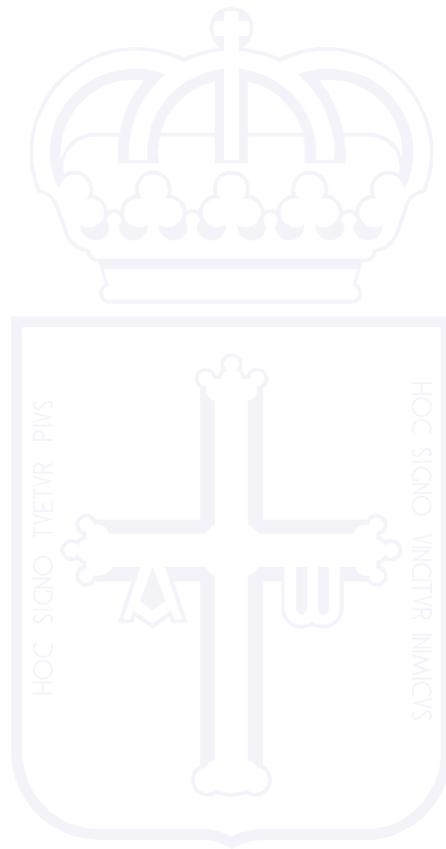
El equipo directivo:

El Director

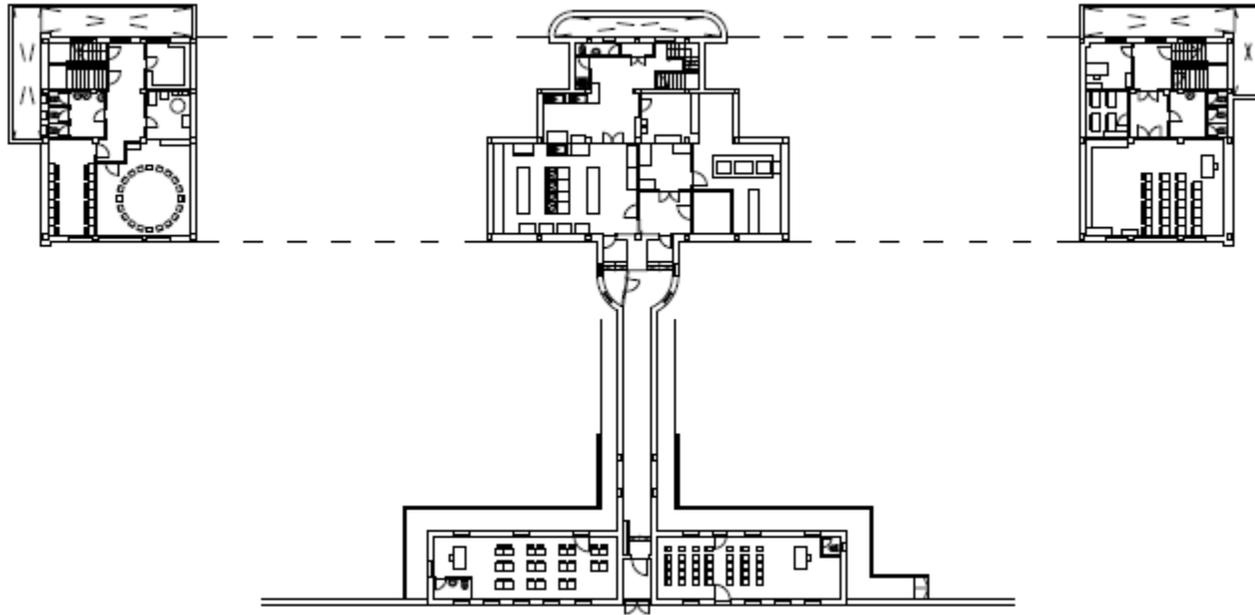
El Secretario

Fdo. Andrés Flórez Fernández

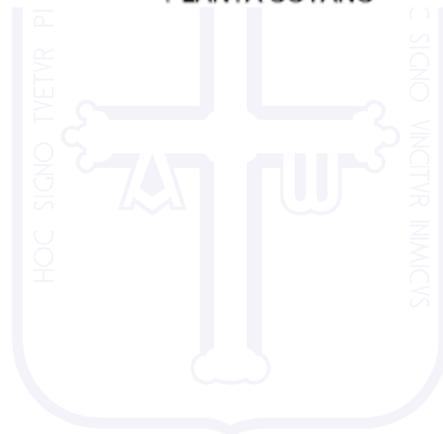
Fdo. Alejandro Arboleya Devesa



ANEXOS

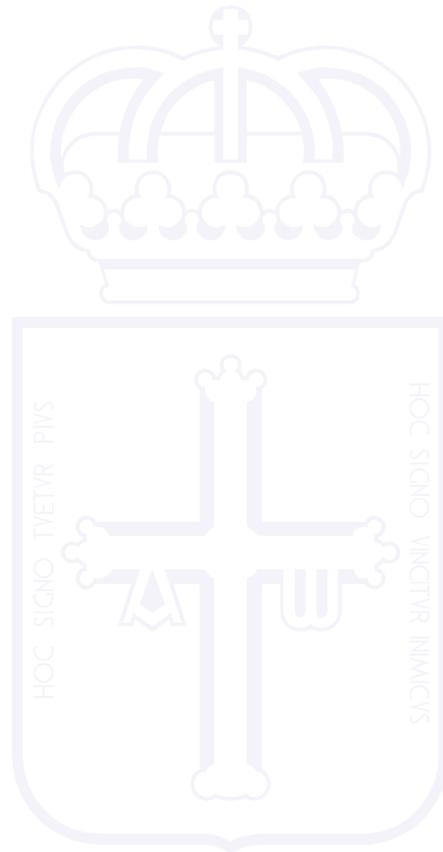


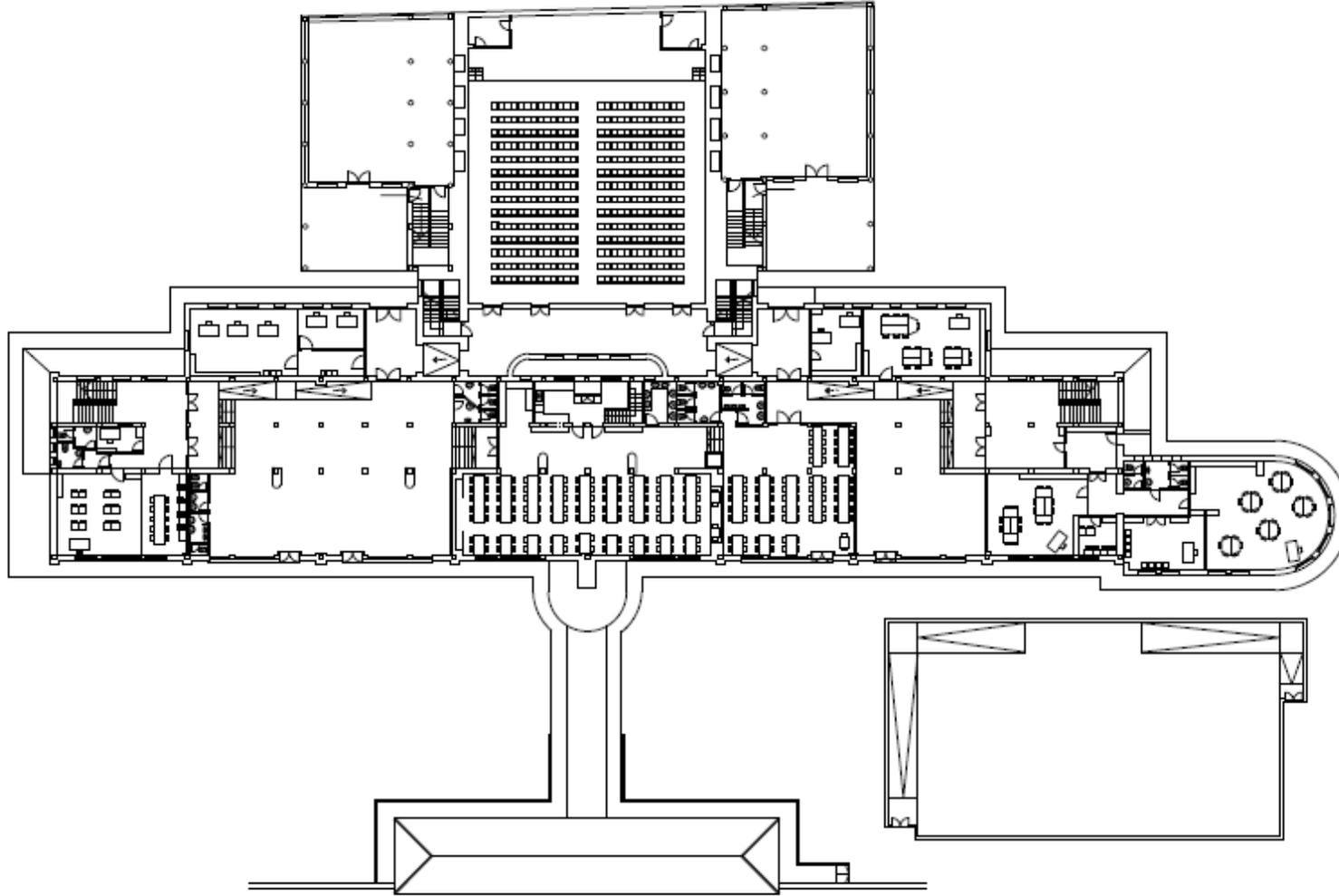
PLANTA SÓTANO





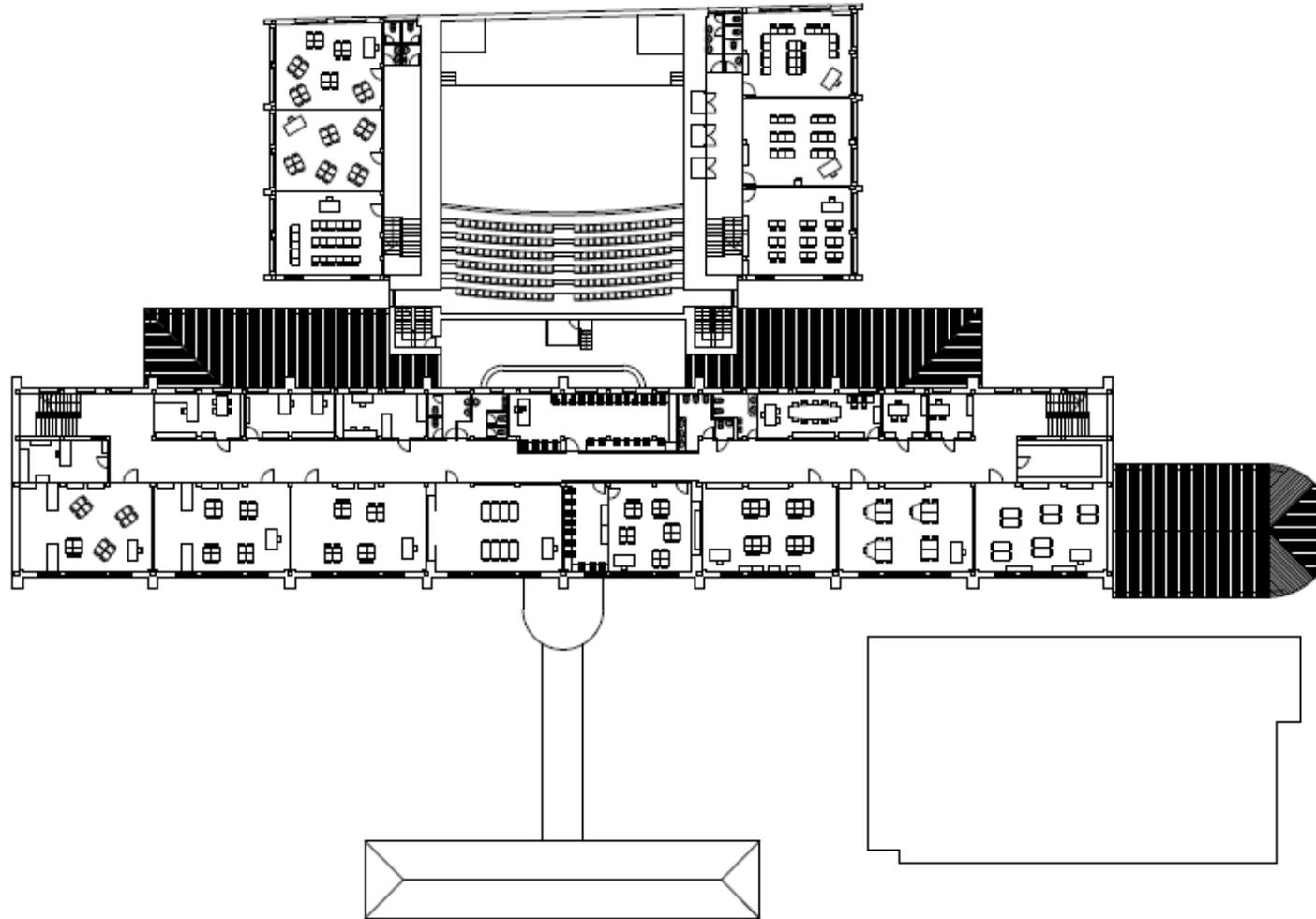
GESTA
COLEGIO PÚBLICO · OVIEDO





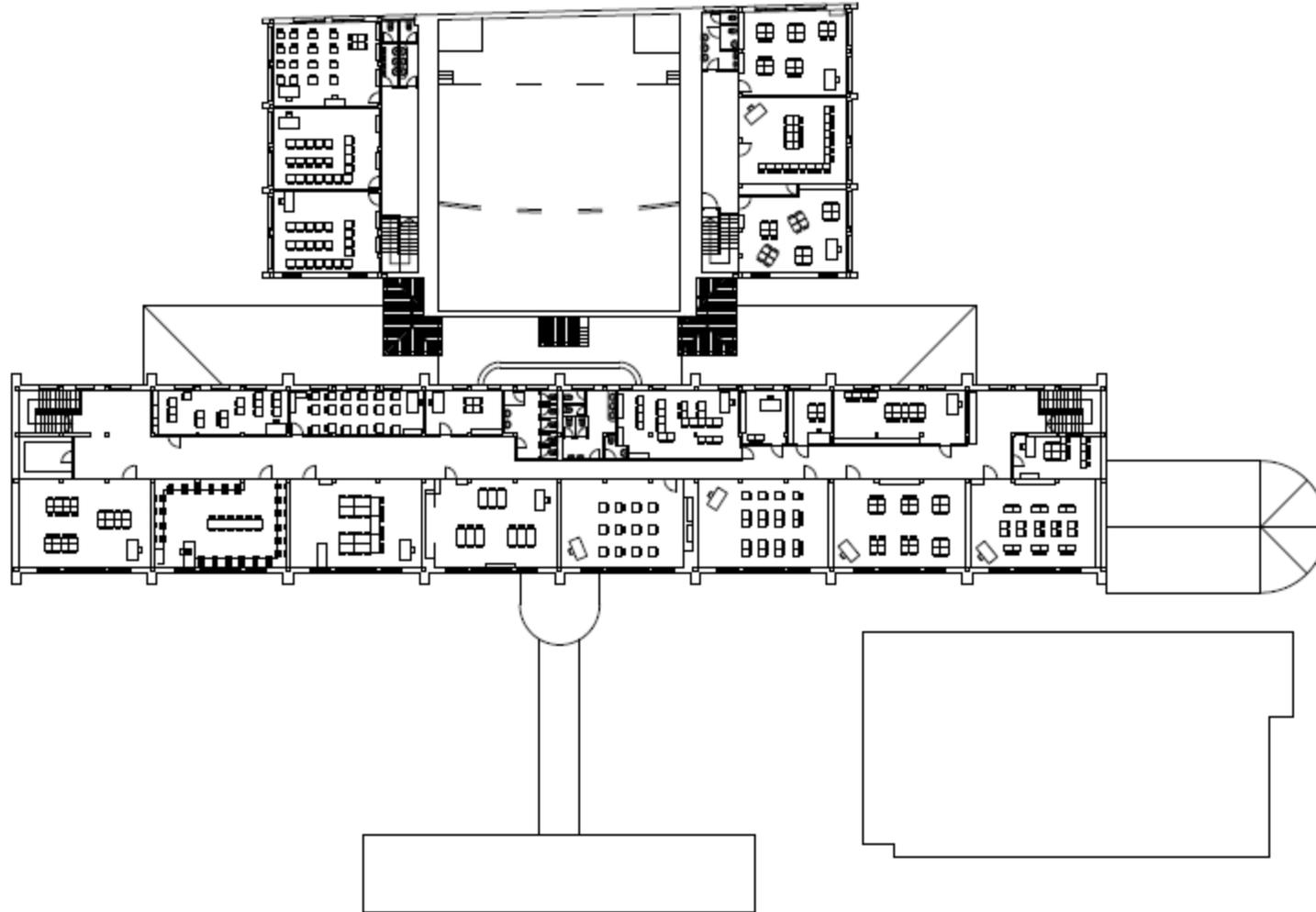
PLANTA BAJA





PLANTA PRIMERA





PLANTA SEGUNDA

